

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024/MDLM

La Molina, 27 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 014-2024-MDLM-CAJ y el Dictamen N° 004-2024-MDLM-CAFTPCTI, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto, Cumplimiento y Tecnologías de la Información; el Memorandum N° 515-2024-MDLM/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 067-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0049-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 14 de marzo de 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 046-2024-MDLM-OGAF, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 279-2024-MDLM-OGAF-OCC, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Oficina de Contabilidad y Costos; con los cuales se presenta y eleva el Proyecto de Acuerdo de Concejo para la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual correspondientes al Ejercicio Presupuestal Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 279-2024-MDLM-OGAF-OCC, de fecha 12 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad y Costos, presenta a la Oficina General de Administración y Finanzas los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina 2023, indicando que los mismos, han sido elaborados de acuerdo a los Principios y Normas vigentes regulados por el Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, así como lo dispuesto en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios". Señala además que, con Oficio N° 039-2024-MDLM-GM, de fecha 08 de marzo de 2024, se realizó la presentación digital de los referidos Estados Financieros y Presupuestarios a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, cumpliendo con los plazos señalados por Ley;

Que, mediante Informe N° 046-2024-MDLM-OGAF, de fecha 13 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal, los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina 2023, dando su conformidad a los mismos;

Que, mediante Informe N° 0049-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 14 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional señala que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2017-MDLM-GM "Directiva para la elaboración y presentación de Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina", pone a conocimiento de la Gerencia Municipal la elaboración de la Memoria Anual 2023 correspondiente a esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 067-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo que es de la opinión:

- Que, se ha verificado que mediante Oficio N° 039-2024-MDLM-GM se realizó la presentación digital de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2023, el 08 de marzo de 2024, a la Dirección General de Contabilidad Pública – MEF, cumpliendo con los plazos establecidos, de acuerdo al Comunicado N° 001-2024-EF/51.01.
- Que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria del ejercicio económico fenecido, a propuesta del Alcalde, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, mediante Informes de la Oficina de Contabilidad y Costos y de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respectivamente, se ha cumplido con elaborar los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina 2023 y la Memoria Anual 2023.

- En ese sentido, es de la Opinión Legal que es viable que se eleve al Concejo Municipal la propuesta de Estados Financieros y Presupuestario de la Municipalidad Distrital de La Molina 2023 y Memoria Anual 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 515-2024-MDLM/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, para su evaluación y trámite correspondiente ante el Concejo Municipal;

Que, mediante los Oficios N° 0295-2024-MDLM-OGSC y N° 0296-2024-MDLM-OGSC, ambos de fecha 18 de marzo de 2024, la Oficina General de Secretaría de Concejo remite los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina 2023 con sus antecedentes a la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto, Cumplimiento y Tecnologías de la Información, a fin de que la misma tome conocimiento, evalúe y emita el Dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 014-2024-MDLM-CAJ y el Dictamen N° 004-2024-MDLM-CAFTPCTI, de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto, Cumplimiento y Tecnologías de la Información, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba los Estados Financieros y Presupuestarios del pliego que constituye el Balance General de la Municipalidad de La Molina, correspondiente al Ejercicio Presupuestal Fiscal 2023 y de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 54 la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la Contabilidad Pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados, que los registros y los libros respectivos deben estar legalizados, siendo además que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 46 que, los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficiencia y eficacia en su uso; indicando, en su numeral 6), que, entre los sistemas administrativos de aplicación nacional, se encuentra el de Contabilidad;

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, el mismo que constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, y tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República; ello de acuerdo a los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la norma antes mencionada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1 y en los subnumerales 3) y 5) del numeral 7.2 del artículo 7° del precitado Decreto Legislativo N° 1438, las Oficinas de Contabilidad de las entidades del sector público, son responsables de ejecutar el proceso contable de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, de acuerdo a los subnumerales 1), 2) y 3) del numeral 8.1 del artículo 8 del precitado Decreto Legislativo N° 1438, el Titular de la entidad del sector público, los jefes de las Oficinas Generales de Administración, los jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, a:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- Cumplir con la rendición de cuentas, que represente de manera integral y con fiabilidad los hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentados con su respectiva documentación física o electrónica.
- Suscribir y y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo al artículo 23° del presente Decreto Legislativo. El titular de la Entidad puede delegar esta función en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces;

Que, de acuerdo a lo precisado en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1438, la rendición de cuentas es el acto de declaración de la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal que, se reporta y está a cargo del titular de la entidad del Sector Público o quien haga sus veces, la cual responde a la realidad de las transacciones y otros hechos económicos, realizados en la gestión pública de forma íntegra;

Que, de acuerdo a los numerales 23.2 y 23.3 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1438, el plazo para la suscripción y/o presentación digital de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público, no debe exceder del 15 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, aunado a esto mediante Comunicado N° 001-2024-EF/51.01, de fecha 19 de enero de 2024, la Dirección General de Contabilidad Pública, comunica a las entidades del sector público deben de cumplir con la presentación de la información financiera e información presupuestaria, conforme a los plazos del cronograma publicado, en el cual se estableció que para la Municipalidad Distrital de La Molina, como fecha de presentación máxima el 08 de marzo de 2024, se ha verificado que, mediante Oficio N° 039-2024-MDLM-GM, de fecha 08 de marzo de 2024, se realizó la presentación digital de los referidos Estados Financieros y Presupuestarios a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, cumpliendo con dicha presentación dentro del plazo establecido;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 y en los subnumerales 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene por funciones, entre otras, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público y programar, dirigir, coordinar y supervisar la aplicación de la normativa de los procesos contables que componen el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en atención a este contexto, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los períodos intermedios del año 2023", de aplicación, entre otras entidades del Sector Público no Financiero, para los Gobiernos Locales, como esta Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, conforme a lo precisado en el punto 9) de la precitada Directiva N° 005-2022-EF/51.01, el Titular de la Entidad, los jefes de las Oficinas Generales de Administración, los

jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados a cumplir con la rendición de cuentas, que represente de manera integral y con fiabilidad las transacciones y otros hechos económicos realizados en la gestión pública, sustentados con su respectiva documentación física o electrónica, y suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas;

Que, la Oficina de Contabilidad y Costos, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como órganos técnicos competentes de la Municipalidad Distrital de La Molina, precisan que, los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de La Molina del año fiscal 2023, se han elaborado bajo los alcances de la normativa vigente aplicable; siendo responsabilidad exclusiva de los mencionados funcionarios el haber cumplido íntegramente con dichas disposiciones normativas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2017, de fecha 03 de agosto del 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-MDLM-GM "Directiva para elaboración y presentación de Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de La Molina", y conforme a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de La Molina ha sido elaborada considerando los alcances del numeral 7.3, acápite VII de la referida Directiva, en colaboración con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, el artículo 54 la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de la contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados, que los registros y los libros respectivos deben estar legalizados, siendo además que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, el someter a aprobación del concejo municipal, el Balance General y la Memoria del ejercicio económico fenecido, situación por la cual los precitados Estados Financieros y Presupuestarios del Año Fiscal 2023 y la Memoria Anual 2023, están siendo presentados por el Titular de la entidad, y corresponden ser revisados por el órgano de gobierno denominado Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, y el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 9 de la norma antes mencionada, es competente para aprobar el Balance y la Memoria de la entidad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo cumplido por parte del Titular con presentar los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual del Ejercicio 2023, al pleno del concejo municipal, y habiéndose sustentado los mismos por parte de las unidades de organización competentes, de acuerdo a las normas legales vigentes aplicables, asimismo contando con el pronunciamiento de la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Administración Financiera, Tributaria, Presupuesto, Cumplimiento y Tecnologías de la Información, correspondería tomar conocimiento de los mismos, con la precisión de que, al ser instrumentos eminentemente técnicos, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que participaron en su elaboración, sustentación y presentación ante el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, las Sesiones Extraordinarias se realizarán para pronunciarse sobre la Memoria Anual y la Cuenta General del ejercicio anterior, dentro de los primeros noventa días de cada año. Asimismo, de acuerdo a lo precisado en el numeral 2) del artículo 55° del precitado Reglamento Interno, los miembros del Concejo para la aprobación del balance general de la Municipalidad y la Cuenta General del ejercicio anterior expresaran su voto en forma nominal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 17) del artículo 9° y 41° con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto en Mayoría de los integrantes del Concejo Municipal participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, DEL PLIEGO QUE CONSTITUYE EL BALANCE GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL FISCAL 2023 Y LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Anual, no implica la conformidad del contenido ni la legalidad del gasto que sustenta, por lo que el contenido de la información allí descrita, al ser un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo responsabilidad de los señores funcionarios responsables, por lo que podrá ser objeto de acciones de control por parte de los Órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de fiscalización que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, para que, en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Costos, remitan copia del presente Acuerdo de Concejo, así como los anexos respectivos, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, y demás organismos competentes dentro del plazo legal establecido.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Contabilidad y Costos y demás unidades de organización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
MARIA ELENA PARRA-TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD
Al 31 de Diciembre del 2023

NOTA 1

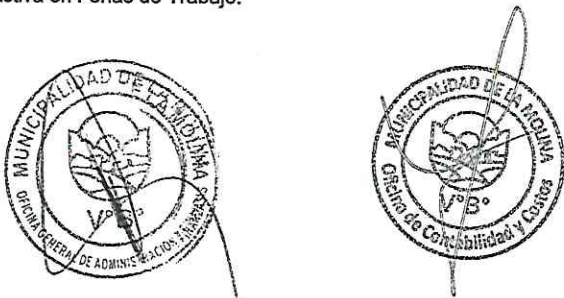
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

MISIÓN
Liderar una Gestión Municipal Humana e Inclusiva, que brinda servicios públicos de calidad al ciudadano de La Molina, en armonía con el Medio Ambiente de manera descentralizada, digital y confiable, fomentando una Economía del Bienestar.

VISIÓN
Ser una Municipalidad Líder, que promueva el desarrollo Integral de la Comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a La Molina como una ciudad ordenada, segura, moderna, integrada, ecológicamente sostenible, inclusiva y saludable, donde se fomenta la cultura, con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

ACTIVIDAD ECONÓMICA
La La Municipalidad Distrital de la Molina fue creada por Ley N°13981 el 06 de febrero de 1962, en el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche, el primer Concejo distrital se instaló el 20 de abril de 1962.
La Municipalidad Distrital de la Molina, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
La Municipalidad Distrital de la Molina, tiene por finalidad representar al vecindario del distrito, promoviendo la eficiente prestación de los servicios públicos locales y efectivo desarrollo integral, sostenible, participativo y armónico del distrito, con la participación de los vecinos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
En la actualidad está representada por el señor Esteban Uceda Guerra García, alcalde elegido por voto popular, representante del distrito de la Molina.

HECHOS DE IMPORTANCIA
1. Defensa Legal Exitosa:
Durante el ejercicio fiscal del 2023, la Procuraduría Pública Municipal-PPM demostró un compromiso inquebrantable en la defensa de los intereses de la Municipalidad de La Molina. Como resultado de esta ardua labor en los procesos judiciales administrativos, se obtuvo un logro significativo con un monto total de S/ 1,572,980.51 (Un Millón Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y 00/51 soles), marcando un hito en la protección y salvaguarda de los recursos municipales.
2.Incentivos Tributarios para Contribuyentes:
En busca de promover una mayor participación de los vecinos de la Municipalidad de la Molina, y aliviar la carga financiera de los contribuyentes, se implementaron beneficios tributarios para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales. Preciamos que la Ordenanza Municipal N° 0437-2023/MDLM, se estableció el beneficio tributario hasta el 30 de noviembre. Posteriormente, mediante el Decreto de Alcaldía N° 006 - 2023, se prorrogó la Ordenanza N° 0437-2023/MDLM hasta el 29 de diciembre de 2023. Durante el periodo de vigencia de la ordenanza, se logró recaudar un total de S/18,666,139.22, de los cuales S/10,787,028.19 corresponden a Impuesto Predial y S/7,879,111.03 corresponden a Arbitrios Municipales, fortaleciendo así la economía local.
3.Reducción Significativa de la Incidencia Delictiva:
El Patrullaje Municipal Preventivo, implementado por la Subgerencia de Serenazgo, ha demostrado ser una herramienta eficaz en la garantía de la seguridad ciudadana. Durante el año 2023, se registró una notable reducción del 13% en la incidencia delictiva en comparación con los incidentes ocurridos en el año anterior (2022). Este logro refleja el compromiso continuo de la Municipalidad de La Molina en crear entornos seguros y proteger a sus contribuyentes.
4.Participación Activa en Ferias de Trabajo.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Al 31 de Diciembre del 2023

NOTA 2

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

a. Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados complementado por la normatividad contable emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública, las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs), Normas Internacionales de Interpretación Financiera (NIIFs) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Asimismo, en el año 2018 se emitió el D.L. 1438 Sistema Nacional de Contabilidad, que tiene por objeto regular dicho sistema conformante de la Administración Financiera del Sector Público, dicho sistema es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con Resolución Directoral N°010-2022-EF/51.01 aprobó la Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los Periodos Intermedios" que tiene por objeto establecer las normas para la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios del Sector Público.

El Alcalde de la Municipalidad de La Molina ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA, con Resolución de Alcaldía N° 008-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina la atribución administrativa de suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo a los artículos 8° y 23° del Decreto Legislativo N°1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria así como lo dispuesto en el numeral 9° literales a), b) y c) de la Directiva N° 005-2022-EF/51.01.

b. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Entidad lleve a cabo estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de activos y pasivos, de ingresos y gastos, el monto de contingencias y la exposición de eventos significativos en notas a los estados financieros.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Las estimaciones y juicios determinados por la entidad son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y toda información que sea considerada relevante. Si estas estimaciones y juicios variaran en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y juicios se produzca.

c. Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

Las cuentas por cobrar se derivan de transacciones sin contraprestación, como impuestos y contribuciones obligatorias y contribuciones sociales; asimismo, comprenden las provenientes de transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios (serenazgo, parques y jardines, otros) y derechos administrativos, rentas de la propiedad, derivados financieros y otras.

Estas cuentas se contabilizan al costo o por su valor razonable, de acuerdo a la mejor estimación de la entidad. El importe contabilizado es ajustado por una estimación para cuentas de cobranza dudosa, la cual refleja la medida en que se han deteriorado desde el reconocimiento inicial. La estimación del deterioro se constituye en base a la evaluación de cómo los beneficios económicos o el potencial de servicios futuros del activo fluyan a la entidad.

La entidad evalúa la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

El resultado de las cuentas por cobrar y su estimación de cobranza dudosa al cierre del ejercicio 2023 son como se muestra:

Saldos por cobrar

Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar S/ 59,810,523.04

Impuesto Predial: S/. 23,224,948.17

Limpieza Publica: S/. 10,329,646.07

Parques y Jardines por S/. 10,162,413.80

Serenazgo por S/.10,052,902.81

Fraccionamiento por S/.6,040,612.19

Cuenta 1202 Cuentas por Cobrar Diversas S/ 41,899,730.96

Multa Tributaria por S/. 4,136,835.02

Multa Adm. Ordinaria por S/ 28,674,159.55

Multa Adm. Coactiva por S/9,088,736.39

Provisión de Cobranza dudosa por S/ 64,828,404.05

Impuesto Predial por S/. 11,229,249.65

Limpieza Publica por S/. 5,829,180.60

Parques y Jardines por S/. 5,276,135.08

Serenazgo por S/. 5,505,231.76

Fraccionamiento por S/. 2,747,178.80

Multa Tributaria por S/. 3,360,609.73

Multa Adm. Ordinaria por S/. 22,881,163.11

Multa Adm. Coactiva por S/. 7,999,655.32

d. Inventarios

Estos comprenden los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad.

e. Propiedad, planta y equipo

Los Activos están registrados al costo más revaluación de terrenos y edificios, menos su depreciación acumulada, el costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de tales activos.

La depreciación se calcula con base al método de línea recta, a las siguientes tasas anuales que se consideran suficientes para absorber el costo de los activos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
Al 31 de Diciembre del 2023

NOTA 2

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

al término de su vida útil, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".

1. Cuenta 1501.080201 (Obras): El aumento en la cuenta 1501.080201 se debe a los pagos realizados por las valorizaciones de las obras 01, 02 y 03, reflejando el avance en los proyectos de construcción.
2. Cuentas 1502.010101 y 1502.010197 (Predios): Reducción de 10 millones en las cuentas 1502.010101 y 1502.010197. Esta disminución corresponde a predios que no están bajo la administración directa de la Municipalidad, según el Informe MSI00720240212 de la especialista en Gestión Pública y Abogada Mary Suasnar Huaman.
3. Cuenta 1503.020303 (Baja de Activos): La cuenta 1503.020303 refleja la baja de activos de acuerdo con el Informe Técnico N°013-2023-MDLM - CDSC, aprobado mediante Resolución Municipal N°088-2024-MDLM.
4. Cuenta 1508.0103 (Depreciación Mensual): Se registra un incremento de 4.6 millones en la cuenta 1508.0103, correspondiente al registro mensual de depreciación de activos fijos.
5. Cuentas 1508.0201 y 1508.0202 (Baja de Activos y Vehículos): Las cuentas 1508.0201 y 1508.0202 refleja una variación debido a la baja de activos y vehículos, según lo indicado en el Informe Técnico N°013 y 015-2023-MDLM-CDSC, aprobado con Resolución Municipal N°088-2024-MDLM.
6. Cuenta 1505.010201 (Pago a Proveedores): El incremento en la cuenta 1505.010201 se debe al pago realizado a proveedores por servicios de consultoría y estudios de pre inversión, en la ejecución

f. Pérdida por deterioro de activos

corresponde al importe recuperable del activo, es el mayor entre el valor neto de realización y el valor de uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de caja que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su valor recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Para determinar el valor en uso, los flujos futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

g. Arrendamientos

Es un acuerdo por el cual el Arrendador cede al Arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

h. Provisiones

La provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio uniforme establecido por la DGCP, requiere la contabilización de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes. Las sentencias (o similares) en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran como provisiones. Las sentencias en condición de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual se haya requerido, el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen en cuentas por pagar. Otras provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y el importe pueda ser determinado de una manera fiable. El importe provisionado es equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación.

Entre otras provisiones tenemos:

Compensación por Tiempo de Servicios - CTS

La provisión para CTS del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio. La CTS del personal obrero ha sido calculada de acuerdo al régimen laboral de la Ley N°4916 y ampliatorias y lo que corresponde a los empleados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de las Bases de la Carrera Administrativa".

i. Ingresos tributarios

Los ingresos corrientes tales como impuesto predial, impuesto a la alcabala, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y los ingresos por multas.

j. Ingresos no tributarios

Estos son los incrementos de beneficios económicos producidos por los ingresos por venta de bienes, derecho, tasas administrativas y venta de servicios, de acuerdo con las leyes y/o regulaciones establecidas.

k. Reconocimiento de costo y gastos

La cifra del excedente, o déficit es a menudo usada como una medida del rendimiento en la actividad de la entidad, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias.

l. Ingresos y gastos financieros

Los elementos relacionados directamente con la medida de la ganancia y/o pérdida son los ingresos y los gastos por intereses de las diferentes cuentas bancarias.

m. Cuentas de orden

Son aquellas en las que se registran movimientos de valores que no afectan o modifican los Estados Financieros, pero es necesario su registro para consignar y controlar sus derechos o responsabilidades y establecer un recordatorio en forma contable para control posterior.

n. Reclasificaciones

Son los registros contables que se efectúan de acuerdo a la cuenta de origen que corresponda.

ñ. Otros principios y prácticas contables

Otros principios contables según las NICSP que ayuden a mejorar la preparación de la información contable y financiera y reflejar lo real y toma de decisiones

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
Al 31 de Diciembre del 2023

NOTA 2

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

dentro de la entidad.

De acuerdo al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" en su versión aprobada con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Municipalidad de la Molina, muestra una ejecución acumulada de S/ 29,824,539.25, lo cual representa un avance del 98%, respecto a su total programación actualizada, dicho importe ha sido registrado en la Información Financiera en el periodo en el que se ejecutaron y al cierre del ejercicio 2023.

Asimismo, se menciona que con Resolución de Alcaldía N°003-2023/MDLM, el Alcalde de esta entidad delega en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de la Entidad, en materia de Depuración y Sinceramiento Contable, señaladas en la Directiva N°003-2021-EF/51.01. Los Ingresos Tributarios y No Tributarios se reconocen por los devengados (Insoluto) al momento de la emisión de las cuponerías. Los ingresos por moras, intereses, reajuste y otros se reconocen por lo percibido al momento en que el contribuyente los paga.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio 2023;
Activo = Tipo de cambio compra; Pasivo = tipo de cambio venta



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

REPRESENTA LOS SALDOS DISPONIBLES EN LAS CUENTAS BANCARIAS Y QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDEN A ACTIVOS DISPONIBLES Y DE ORIGEN DEUDOR, ESTANDO REPRESENTADOS POR LOS SALDOS A NIVEL DE RUBRO.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1101	CAJA Y BANCOS	32,868,186.07	15,118,563.05	17,749,623.02	117.40
1101.0101	Caja M/N	1,278,189.71	153,147.36	1,125,042.35	734.61
1101.0204	Fondo de Sencillo	2,000.00	0.00	2,000.00	-
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	15,128.31	21,845.10	(6,716.79)	(30.75)
1101.030108	Recursos Determinados - Foncomun	33,708.22	33,657.20	51.02	0.15
1101.030109	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	8.00	200,819.91	(200,811.91)	(100.00)
1101.030113	Donaciones y Transferencias	14,303.22	14,303.22	0.00	-
040101	Recursos Directamente Recaudados	8,680,268.30	3,187,735.61	5,492,532.69	172.30
1101.040105	Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales	11,369,537.23	7,625,549.89	3,743,987.34	49.10
1101.0402	Cuentas De Ahorro	45,981.57	24,009.55	21,972.02	91.51
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	889,475.45	30,437.32	859,038.13	2,822.32
1101.1207	FONCOMUN - RD - CUT	7,388,196.26	2,709,880.90	4,678,315.36	172.64
1101.1208	Otros Impuestos Municipales - RD - CUT	2,842,886.00	812,214.13	2,030,671.87	250.02
1101.1209	Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones	252,521.52	202,694.54	49,826.98	24.58
1101.1210	Endeudamiento - CUT	0.00	61,769.54	(61,769.54)	(100.00)
1101.1211	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - CUT	55,982.28	40,498.78	15,483.50	38.23
Totales		32,868,186.07	15,118,563.05	17,749,623.02	117.40

I. Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 17,749,623.02 el cual se debe principalmente a:

1101.0101 Caja M/N, se registra un incremento de S/ 1,125,042.35 que corresponde a recaudación del mes de diciembre 2023 con registro determinado a fecha mes de enero 2024

1101.030109 Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales, que corresponde a solo registro de intereses generados en cuentas bancarias del BN

1101.040101 Recursos Directamente Recaudados, corresponde a la mayor recaudación de ingresos por concepto de servicios tasas y derechos administrativos al periodo 2023 por S/ 5,492,532.69

1101.040105 Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales corresponde a la mayor recaudación de ingresos por concepto de Impuesto Predial al 2023 por S/ 3,743,987.34

a. El incremento en el concepto FONCOMUN - RD - CUT por S/ 4,678,315.36 correspondiente a la mayor transferencias de recursos por Foncomun

b) El incremento en el concepto Recursos Determinados - Otros Impuestos Municipales por S/. 2,030,671.87, se debe al saldo de la recaudación del periodo proveniente del impuesto predial.

II. Las Entidades Financieras en las que se mantienen las cuentas corrientes son:

Entidad Pública: Banco de La Nación, Tesoro Público

Entidad Privada: Interbank, Scotiabank, Continental, Crédito y Comercio.

III. La cuenta contable 1101.0402 cuentas de ahorro en dólares en el Banco Continental ha sido calculada al tipo de cambio a fecha 31.12.2023. (3.705)

IV. La información se realizó con la última conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2023 y la cual se suscribió un Acta de Conciliación de Saldos de Caja y Bancos.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
5 - CUENTAS POR COBRAR (NETO)

ESTÁ CONFORMADA POR LOS SALDOS POR COBRAR NETO DEL EJERCICIO 2023 Y DE EJERCICIOS ANTERIORES.
COMPRENDE EL IMPUESTO PREDIAL, ARBITRIOS MUNICIPALES, FRACCIONAMIENTO Y DERECHO DE EMISIÓN

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1201	CUENTAS POR COBRAR	59,810,523.04	65,599,506.99	(5,788,983.95)	(8.82)
1201.010101	Impuestos Vigentes	7,436,947.01	0.00	7,436,947.01	-
1201.010102	Impuestos Vencidos	15,788,001.16	0.00	15,788,001.16	-
1201.0303	Venta De Servicios	9,210,806.88	0.00	9,210,806.88	-
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	2,996,956.26	0.00	2,996,956.26	-
1201.99	Cuentas Por Cobrar De Dudosa Recuperación	24,377,811.73	65,599,506.99	(41,221,695.26)	(62.84)
1209	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)	(30,587,375.59)	(30,735,499.28)	148,123.69	(0.48)
01	Cuentas Por Cobrar	(30,587,375.59)	(30,735,499.28)	148,123.69	(0.48)
Totales		29,223,147.45	34,864,007.71	(5,640,860.26)	(16.18)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo anterior presenta una disminución de S/ 5,640,860.26 el cual se debe principalmente

a) Incremento en la cuenta 1201.010101 impuestos vigentes (predial) por s/. 7,436,947.01 corresponde al saldo de cuentas por cobrar del periodo 2023, de acuerdo a la emisión de cuponeras 2023.

b) Incremento en la cuenta 1201.0303 venta de servicios (arbitrios municipales) por s/.9,210,806.88 corresponde al saldo de cuentas por cobrar del periodo 2023, de acuerdo a la emisión de cuponeras 2023 de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo.

c) Incremento en la cuenta 1201.98 otras cuentas por cobrar (fraccionamiento) por s/.2,996,956.26 corresponde al saldo de cuentas por cobrar del periodo 2023.

II. Las cuentas por cobrar neta se muestran con la disminución de provisión de cobranza dudosa al 31.12.2023

III. La Estimación de Cobranza Dudosa es de S/ 30,587,375.89 la misma que esta conformada por:

a) Impuesto Predial por S/.11,229,249.65

b) Limpieza Pública por S/.5,829,180.60

c) Serenazgo por S/.5,505,231.76

d) Parques Y Jardines por S/. 5,276,135.08

e) Fraccionamiento por S/.2,474,578.80

Se firma acta de conciliación al 31.12.2023



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

6 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

ESTÁ CONFORMADO POR LOS SALDOS POR COBRAR DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD Y LOS SALDOS POR COBRAR NETO DE LAS MULTAS TRIBUTARIAS Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN ESTADO ORDINARIO Y COACTIVO.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1202	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	52,448,969.82	51,812,540.58	636,429.24	1.23
1202.0801	Préstamos Concedidos	377,423.36	92,137.04	285,286.32	309.63
1202.0805	Horas de Trabajo Pendients de Compensación por el Personal de la	8,047,074.54	8,047,074.54	0.00	-
1202.0901	Multas	865,920.59	0.00	865,920.59	-
1202.12	Horas de Trabajo Pendientes de Compensar por Ex Trabajadores de	1,989,005.70	1,989,005.70	0.00	-
1202.97	Embargos Judiciales en Reclamación	135,735.26	0.00	135,735.26	-
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	41,033,810.37	41,684,323.30	(650,512.93)	(1.56)
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)	(34,241,428.14)	(33,044,525.38)	(1,196,902.76)	3.62
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	(34,241,428.14)	(33,044,525.38)	(1,196,902.76)	3.62
Totales		18,207,541.68	18,768,015.20	(560,473.52)	(2.99)

I. Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo anterior presenta una disminucion de S/ 560,473.52 el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 1202.0801 Préstamos Concedidos por S/. 285,286.32 se debe a préstamo administrativo escolar otorgado al personal de la entidad con D. L. 276 y 728.

b) Incremento en la cuenta 1202.0901 Multas por S/. 865,920.59 se debe se debe principalmente a la Tributarias y Administrativas del periodo 2023

c) Incremento en la cuenta 1209.02 Cuentas Por Cobrar Diversas por S/ 1,196,902.76 se debe a la reclasificacion de los saldos por cobrar de las cuentas 1202.0901 Multas.

la Estimacion de cobranza dudosa asciende a S/ 34,241,418.14 conformada de la siguiente manera:

Multas Tributarias S/ 3,360,609.73

Multas Administrativas S/ 30,880,818.42

Se ha firmado un Acta de Conciliacion 2023



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

7 - INVENTARIOS (NETO)

ESTÁ CONFORMADO POR EL STOCK DE SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD, EL MOVIMIENTO DE LOS SUMINISTROS SE HA EFECTUADO MEDIANTE EL MÉTODO PRIMERAS ENTRADAS PRIMERAS SALIDAS (PEPS).

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	278,750.71	159,605.08	119,145.63	74.65
1301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	832.00	0.00	832.00	-
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	63,126.48	64,221.48	(1,095.00)	(1.71)
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	95,409.37	87,118.00	8,291.37	9.52
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocado	34,872.81	0.00	34,872.81	-
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	23,380.63	0.00	23,380.63	-
1301.0601	De Vehículos	749.27	0.00	749.27	-
.0603	De Construcción Y Maquinas	864.90	0.00	864.90	-
1301.0604	De Seguridad	7,080.35	0.00	7,080.35	-
1301.0701	Enseres	1,534.00	0.00	1,534.00	-
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	27,960.33	0.00	27,960.33	-
1301.1103	Para Mobiliario Y Similares	3,973.90	0.00	3,973.90	-
1301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	7,539.97	0.00	7,539.97	-
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	1,061.40	0.00	1,061.40	-
1301.9901	Herramientas	2,099.70	0.00	2,099.70	-
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	8,265.60	8,265.60	0.00	-
1303	BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	102,869.53	14,461.50	88,408.03	611.33
1303.010101	Alimentos Para Programas Sociales	102,869.53	14,461.50	88,408.03	611.33
Totales		381,620.24	174,066.58	207,553.66	119.24

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un incremento de S/ 207,553.66, el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 1301.050301 Aseo, Limpieza y Tocado por S/. 34,872.81 se debe a las adquisiciones en el periodo 2023.

b) Incremento en la cuenta 1301.050401 Electricidad, Iluminación y Electrónica por S/ 23,380.63 se debe a las adquisiciones en el periodo 2023.

c) Incremento en la cuenta 1301.1101 para Edificios y Estructuras por S/ 27,960.33 se debe a las adquisiciones en el periodo 2023.

Se ha firmado un Acta de Conciliación 2023



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

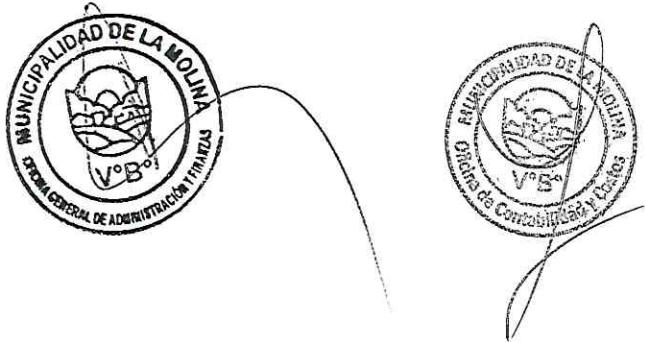
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

REPRESENTA EL ENCARGO OTORGADO AL PERSONAL DE LA ENTIDAD.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	9,090.00	5,100.00	3,990.00	78.24
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	9,090.00	5,100.00	3,990.00	78.24
Totales		9,090.00	5,100.00	3,990.00	78.24

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta una variación de S/. 3,990.
Esta cuenta representa el encargo pendiente por rendir que fue otorgado en el ejercicio 2018, y encargo Interno según RGAF N° 702-2023-MDLM-GAF DEL 28/09/2023 por regularizar.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

9 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

REPRESENTA LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1101	CAJA Y BANCOS	1,110,902.61	803,809.70	307,092.91	38.20
1101.050201	FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN EN INST. FINAN. PRIVADAS	1,110,902.61	803,809.70	307,092.91	38.20
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	4,602.45	4,602.45	0.00	0.00
1205.0401	Contratistas	4,602.45	4,602.45	0.00	-
1206	Recursos - Tesoro Público	167,880.81	0.00	167,880.81	-
1206.01.	Tesoro Público	167,880.81	0.00	167,880.81	-
Totales		1,283,385.87	808,412.15	474,973.72	58.75

rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo anterior presenta un incremento de S/ 474,973.72 el cual se debe principalmente a:
a) incremento en la cuenta 1101.050201 Fondos Sujétos a Restricción en Instituciones Financieras Privadas por S/ 307,092.91 se debe a los ingresos como fondo de garantía recibidas de los proveedores.
b) Incremento en la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 167,880.81 correspondiente a los devengados con recursos ordinarios que quedaron pendientes de giro al cierre del ejercicio



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

13 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN

REPRESENTA LA SIGUIENTE CUENTA:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1509	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00
1509.020101	Terrenos Urbanos - Propiedades de Inversión	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	-
Totales		212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00

En este rubro se registran las propiedades - terrenos de la municipalidad consecionado a tereros
No se muestran movimientos en el ejercicio 2023 y representa el cementerio Jardines de la Paz.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

ESTE RUBRO COMPRENDE LOS SALDOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	203,111,538.31	198,172,635.98	4,938,902.33	2.49
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	4,180,666.39	4,180,666.39	0.00	-
1501.020197	Edificios Administrativos - Ajuste por Revaluación	1,124,155.06	1,124,155.06	0.00	-
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	305,800.25	305,800.25	0.00	-
1501.020297	Instalaciones Educativas - Ajuste por Revaluación	97,203.50	97,203.50	0.00	-
1501.020301	Instalaciones Médicas - Costo	353,452.07	353,452.07	0.00	-
1501.020397	Instalaciones Médicas - Ajuste por Revaluación	112,350.40	112,350.40	0.00	-
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	13,470,328.13	13,470,328.13	0.00	-
1501.020497	Instalaciones Sociales Y Culturales - Ajuste por Revaluación	336,485.83	336,485.83	0.00	-
1501.030201	Infraestructura Vial - Costo	72,495,529.19	72,495,529.19	0.00	-
1501.030301	Infraestructura Eléctrica - Costo	186,047.70	186,047.70	0.00	-
1501.030501	Agua Y Saneamiento - Costo	2,408,206.13	2,408,206.13	0.00	-
1501.030601	Plazuelas, Parques Y Jardines - Costo	17,373,245.90	17,373,245.90	0.00	-
1501.039901	Otras Estructuras - Costo	62,071,591.35	62,071,591.35	0.00	-
1501.070601	Por Contrata	328,820.28	328,820.28	0.00	-
1501.080201	Por Contrata	19,741,321.34	16,060,356.52	3,680,964.82	22.92
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	1,276,016.70	1,276,016.70	0.00	-
1501.080501	Por Contrata	0.00	133,626.85	(133,626.85)	(100.00)
1501.080601	Por Contrata	2,264,506.50	2,264,506.50	0.00	-
1501.080604	Por Administración Directa - Servicios	0.00	323,926.49	(323,926.49)	(100.00)
1501.089901	Por Contrata	4,516,264.11	3,270,320.74	1,245,943.37	38.10
1501.089906	Estructuras Concluidas Por Reclasificar	469,547.48	0.00	469,547.48	-
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	4,603,583,564.51	4,613,616,081.32	(10,032,516.81)	(0.22)
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	170,897,999.31	173,079,920.05	(2,181,920.74)	(1.26)
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	3,293,533,240.17	3,300,652,365.37	(7,119,125.20)	(0.22)
1502.010301	Terrenos Eriazos - Costo	993,480.03	993,480.03	0.00	-
1502.010397	Terrenos Eriazos - Ajuste por Revaluación	655,343,667.91	655,343,667.91	0.00	-
1502.0501	Terrenos en Afectación en Uso - Costo	20,762,958.20	21,494,429.07	(731,470.87)	(3.40)
1502.0597	Terrenos en Afectación en Uso - Ajuste por Revaluación	462,052,218.89	462,052,218.89	0.00	-
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	24,755,317.50	24,904,594.09	(149,276.59)	(0.60)
1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,095,680.61	7,525,208.53	(429,527.92)	(5.71)
1503.0102	Para Transporte Aéreo	56,936.89	67,879.53	(10,942.64)	(16.12)
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	428,305.20	539,247.39	(110,942.19)	(20.57)
1503.020102	Mobiliario De Oficina	1,187,386.59	1,184,981.08	2,405.51	0.20
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	28,549.56	34,938.12	(6,388.56)	(18.29)
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2,681,053.35	1,352,816.02	1,328,237.33	98.18
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	167,066.79	307,174.52	(140,107.73)	(45.61)
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	5,101,168.50	6,207,129.76	(1,105,961.26)	(17.82)
1503.020401	Mobiliario	38,051.00	31,096.00	6,955.00	22.37
1503.020402	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	37,059.40	25,697.40	11,362.00	44.21
1503.020502	Equipo De Cultura Y Arte	60,793.50	170,901.70	(110,108.20)	(64.43)
1503.020601	Equipo De Deportes Y Recreación	4,049.50	3,115.00	934.50	30.00
1503.020701	Mobiliario De Deportes Y Recreación	110,754.53	99,178.67	11,575.86	11.67
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	700,011.82	582,361.46	117,650.36	20.20
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	100,571.21	65,183.95	35,387.26	54.29

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
14 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

ESTE RUBRO COMPRENDE LOS SALDOS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	666,572.89	538,157.69	128,415.20	23.86
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	473,985.29	473,872.20	113.09	0.02
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	1,058,908.37	1,008,031.81	50,876.56	5.05
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	76,193.13	41,278.65	34,914.48	84.58
1503.020906	Equipos Para Vehiculos	79,762.13	77,255.89	2,506.24	3.24
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	4,602,457.24	4,569,088.72	33,368.52	0.73
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	(72,344,768.37)	(72,262,057.45)	(82,710.92)	0.11
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(2,839,410.58)	(2,609,418.59)	(229,991.99)	8.81
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(540,201.89)	(519,324.62)	(20,877.27)	4.02
1508.0103	Estructuras	(51,332,385.77)	(46,701,928.64)	(4,630,457.13)	9.91
1508.010403	Estructuras Concluidas por Reclasificar	(124,962.91)	0.00	(124,962.91)	-
1508.0201	Vehículos	(5,590,507.45)	(7,526,231.42)	1,935,723.97	(25.72)
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(11,917,299.77)	(14,905,154.18)	2,987,854.41	(20.05)
Totales		4,759,105,651.95	4,764,431,253.94	(5,325,601.99)	(0.11)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparacion al año anterior presenta una disminucion d S/ 5,325,601.99, el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 1501.080201 por S/ 3,680,964.82 se debe a los pagos realizados por las valorizaciones de las obras 01, 02 y 03, reflejando el avance en los proyectos de construcción.

b) Disminucion en la cuenta 1502.010101 terrenos urbanos por S/ 2,181,920.74 y 1502.010197 terrenos urbanos ajuste por S/ 7,119,125.20 corresponde a predios que no están bajo la administración directa de la Municipalidad, según el Informe .

Se ha firmado un Acta de Conciliación 2023

En relacion al Plan de Depuración y Saneamiento Contable realizamos los siguientes comentarios:

1) Disminucion en la cuenta 1503.020303 Equipos de Telecomunicacines por S/ 1,105,961.26 por la baja de activos de acuerdo con el Informe Técnico N°013-2023-MDLM CDSC, aprobado mediante Resolución Municipal N°088-2024-MDLM.

2) Incremento en la cuenta 1508.0103 Estructuras por S/ 4,630,457.13, correspondiente al registro mensual de depreciación de activos fijos.

3) Disminucion en la cuenta 1508.0201 Vehiculos por S/ 1,935,723.97 y 1508.0202 Maquinaria , equipo, mobiliario y otros por S/ 2,987,854.41 refleja una variación debido a la baja de activos y vehículos, según lo indicado en el Informe Técnico N°013 y 015-2023-MDLM-CDSC, aprobado con Resolución Municipal N°088-2024-MDLM.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

15 - OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

REPRESENTAN LOS GASTOS DE INVERSIONES INTANGIBLES, ESTUDIOS Y PROYECTOS, OTROS GASTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS AL COSTO DE LA OBRA Y A SU VEZ LAS ADQUISICIONES DE INTANGIBLES (SOFTWARE, BIENES CULTURALES Y OTROS).

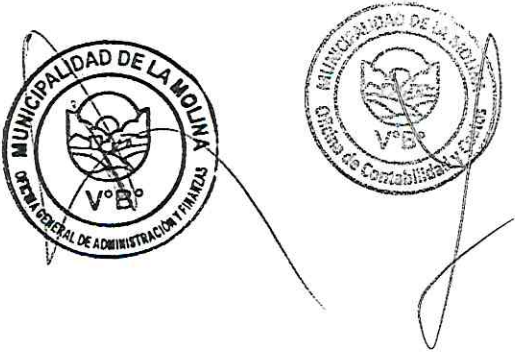
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,695,628.64	1,875,603.41	820,025.23	43.72
1505.0101	Estudios de Preinversión Concluidos	196,786.96	196,786.96	0.00	-
1505.010201	Por Contrata	276,355.00	106,360.00	169,995.00	159.83
1505.010202	Por Administración Directa - Personal	15,540.00	15,540.00	0.00	-
1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	503,483.19	503,483.19	0.00	-
1505.020201	Por Contrata	452,267.00	385,472.00	66,795.00	17.33
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,187,293.69	604,058.46	583,235.23	96.55
.0399	OTROS GASTOS	63,902.80	63,902.80	0.00	-
1507	OTROS ACTIVOS	1,571,222.63	1,539,362.63	31,860.00	2.07
1507.0201	Libros Y Textos Para Bibliotecas	116,498.38	116,498.38	0.00	-
1507.0302	Software	1,454,724.25	1,422,864.25	31,860.00	2.24
1508	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	(666,789.90)	0.00	(666,789.90)	-
1508.0302	Activos Intangibles	(666,789.90)	0.00	(666,789.90)	-
Totales		3,600,061.37	3,414,966.04	185,095.33	5.42

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al ejercicio anterior presenta un incremento de s/. 185,095.33 el cual se debe principalmente a;

a) Incremento en la cuenta 1505.010201 por contrata por S/ 169,995.00 se debe al pago realizado a proveedores por servicios de consultoría y estudios de pre inversión, en la ejecución de los proyectos de la MDLM.

b) Incremento en la cuenta 1505.0303 Gastos por Contratación de Servicios por S/ 583,235.23 por servicios de supervisión de obra y contratación de profesionales, para la gestión de los proyectos municipales.

c) Disminución en la cuenta 1508.0302 Activos Intangibles por S/ 666,789.90, siguiendo las pautas establecidas en el Informe Técnico N° 07 y 08 -2023-MDLM-CDSC, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

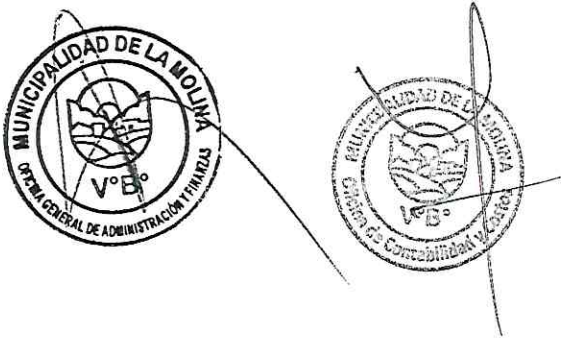
17 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRAÍDAS CON TERCEROS POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERVICIOS PRESTADOS Y DEPÓSITOS EN GARANTÍAS DE PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	6,187,519.44	7,031,904.85	(844,385.41)	(12.01)
2103.010101	BIENES	787,257.54	24,482.85	762,774.69	3,115.55
2103.010102	SERVICIOS	1,961,179.73	5,701,665.98	(3,740,486.25)	(65.60)
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	2,329,163.91	507,254.35	1,821,909.56	359.17
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	1,109,918.26	798,501.67	311,416.59	39.00
Totales		6,187,519.44	7,031,904.85	(844,385.41)	(12.01)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al ejercicio anterior presenta una disminución neta de S/ 844,385.41 el cual se debe principalmente a: a) Incremento en la cuenta 2103.010101 Bienes por S/ 762,774.69 se debe principalmente a la clasificación de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores como pasivo no corriente, correspondiente a la deuda de ejercicios anteriores. Esta cuenta representa la deuda del periodo 2023, la misma que se cancelara en el ejercicio 2024. b) Disminución en la cuenta 2103.010102 Servicios por S/ 1,340,771.41 se debe principalmente a la clasificación de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores como pasivo no corriente registrado en la Nota 26 la misma que se cancela en el ejercicio 2024 c) Incremento en la cuenta 2103.0201 Activos No Financieros por S/ 1,821,909.56 se debe principalmente a la clasificación de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores como pasivo no corriente registrado en la Nota 26 asimismo disminuye por los pagos realizados en el 2023

El pasivo corriente se cancela en el periodo 2024



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

18 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

REPRESENTA LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL CIERRE DEL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023 CONTRAÍDAS CON LA SUNAT POR LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES DE PRESTACIONES DE SALUD, ONP Y AFP.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	840,309.98	819,534.51	20,775.47	2.54
2101.010101	Fondo De Pensiones - Vigentes	546.99	551.20	(4.21)	(0.76)
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	96,889.82	146,823.52	(49,933.70)	(34.01)
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	87,574.82	84,683.60	2,891.22	3.41
2101.010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	32.00	38.00	(6.00)	(15.79)
2101.0204	Tributos Municipales - Multas	7,727.73	7,727.73	0.00	-
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	245,182.38	204,864.20	40,318.18	19.68
2101.030102	Seguro De Vida - Vigentes	40.00	45.00	(5.00)	(11.11)
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	82,243.77	75,590.35	6,653.42	8.80
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	317,359.77	299,210.91	18,148.86	6.07
2101.099901	Otros - Vigentes	2,712.70	0.00	2,712.70	-
Totales		840,309.98	819,534.51	20,775.47	2.54

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un aumento de S/ 20,775.47 el cual se debe principalmente a:
a) Disminucion en la cuenta 2101.010201 Renta de 4ta Categoría - Vigentes por S/ 49,933.70 se debe a los tributos de las planillas diciembre 2023
b) Incremento en la cuenta 2101.010301 Renta 5ta Categoría - Vigentes por S/ 2,891.22 se debe a los tributos de las planillas diciembre 2023
c) Incremento en la cuenta 2101.030101 Regimene de Prestaciones de Salud - Vigentes por S/ 40,318.18 se debe a los tributos de las planillas diciembre 2023
Esta deuda se cancela en el ejercicio 2024.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

19 - REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

REPRESENTA LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL 31.12.2023 POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, SERVICIOS CAS, VACACIONES TRUNCAS Y BENEFICIOS, COMPRENDE TAMBIÉN EL CÁLCULO DE LAS ESTIMACIONES DE LAS VACACIONES CAP Y CAS REFLEJADOS EN SU CUENTA RESPECTIVA

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	7,340,509.50	7,151,334.73	189,174.77	2.65
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	1,180.23	0.00	1,180.23	-
2102.0402	Vacaciones	829,263.59	841,985.81	(12,722.22)	(1.51)
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	6,510,065.68	6,309,348.92	200,716.76	3.18
2103	CUENTAS POR PAGAR	5,465,401.44	4,799,040.15	666,361.29	13.89
2103.010103	Servicios CAS	115,856.21	17,267.82	98,588.39	570.94
2103.010104	Vacaciones CAS	3,747,646.33	3,183,745.49	563,900.84	17.71
2103.010106	Vacaciones Truncas de CAS	1,601,898.90	1,598,026.84	3,872.06	0.24
Totales		12,805,910.94	11,950,374.88	855,536.06	7.16

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un aumento neto de S/ 855,536.06, el cual se debe principalmente a:

a) Disminución en la cuenta 2102.0402 vacaciones por s/ 12,722.22 se debe a que los trabajadores CAP gozaron sus vacaciones en el periodo que les corresponde.

b) Incremento en la cuenta 2102.99 otras remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar por S/ 200,716.76 se debe a las provisiones con resolución del beneficio de subsidio por gastos de fallecimiento y sepelio y bonificación por años de servicio.

c) Incremento en la cuenta 2103.010104 vacaciones CAS por S/ 563,900.84 se debe principalmente al registro de las estimaciones del personal CAS del periodo 2023.

d) Incremento en la cuenta 2103.010106 vacaciones Truncas CAS por S/ 3,872.06 se debe principalmente por los pagos realizados del personal al término de su contrato en el ejercicio 2023.

La MDLM viene coordinando en su presupuesto partidas para el cumplimiento de obligaciones por pagos de beneficios sociales (Vacaciones) que para el año 2023 asciende a S/ 829,263.59.

Así mismo la MDLM ha recibido la gestión con deudas de años anteriores por el importe de S/ 11,950,374.88 , las mismas que se están asumiendo en el mediano plazo

Vacaciones por S/ 829,263.59 conformado de la siguiente manera :

Personal Obrero D.L. 728 S/ 609,489.57

Personal Nombrado D.L. 276 S/ 219,774.02



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
23 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

COMPRENDE LA DEUDA POR SENTENCIAS JUDICIALES CIVILES Y LABORALES Y OTRAS, EN SU SITUACIÓN DE COSA JUZGADA					
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	9,485,850.91	8,384,459.02	1,101,391.89	13.14
2103.990103	Judiciales Civiles	203,156.19	153,739.30	49,416.89	32.14
2103.990104	Judiciales Laborales	8,937,820.20	7,890,933.76	1,046,886.44	13.27
2103.990109	Judiciales Otras	10,914.52	5,825.96	5,088.56	87.34
2103.990201	Laudos Arbitrales Nacionales	333,960.00	333,960.00	0.00	-
Totales		9,485,850.91	8,384,459.02	1,101,391.89	13.14

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un Incremento neta de s/ 1,101,391.89, el cual se debe principalmente a:
a) Incremento en la cuenta 2103.990103 judiciales civiles por s/ 49,416.89 se debe a los procesos que se encontraban en 1era y 2da instancia y se resolvieron o ejecución de sentencias civiles provenientes de las provisiones.
b) Incremento en la cuenta 2103.990104 judiciales laborales por s/ 1,046,886.44 se debe a los procesos que se encontraban en 1era y 2da instancia y se resolvieron como ejecución de sentencias laboral provenientes de las provisiones.
Representan Juicios con sentencias consentidas, la entidad viene pagando de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 73 de la ley de presupuesto.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

26 - CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	11,952,469.18	11,572,330.83	380,138.35	3.28
2103.010101	BIENES	794,756.44	789,943.44	4,813.00	0.61
2103.010102	SERVICIOS	10,648,718.77	10,335,773.18	312,945.59	3.03
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	508,993.97	446,614.21	62,379.76	13.97
Totales		11,952,469.18	11,572,330.83	380,138.35	3.28

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 380,138.35 el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 2103.010101 Bienes por S/ 4,813.00 se debe a la clasificación de la deuda de ejercicios anteriores como pasivo no corriente, en referencia de que en el periodo 2022 estaba clasificado como pasivo corriente.

b) Incremento en la cuenta 2103.010102 por S/ 312,945.59 se debe a la clasificación de la deuda de ejercicios anteriores como pasivo no corriente, en referencia de que en el periodo 2022 estaba clasificado como pasivo corriente.

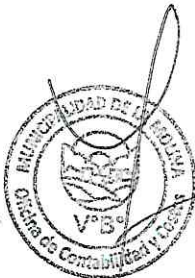
c) Incremento en la cuenta 2103.0201 Activos No Financieros por S/ 62,379.76 se debe a la clasificación de la deuda de ejercicios anteriores como pasivo no corriente, en referencia de que en el periodo 2022 estaba clasificado como pasivo corriente.

En relacion al Plan de Depuracion y Saneamiento Contable realizamos los siguientes comentarios:

Cuenta 2103 CUENTAS POR PAGAR: La cuenta 2103 refleja una subestimación de pasivos de acuerdo al Informe Técnico N°009-2023-MDLM-CDSC, aprobado con Resolución Municipal N°010-2024-MDLM, hasta por el importe de S/ 197,739.68.

Cuenta 2103 CUENTAS POR PAGAR: La cuenta 2103 refleja una sobreestimación de pasivos de acuerdo al Informe Técnico N°010-2023-MDLM-CDSC, aprobado con Resolución Municipal N°010-2024-MDLM, hasta el importe de S/ 23,482.63.

Representan obligaciones de bisnes y servicios de años anteriores que no vienen siendo reclamados por los proveedores



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

27 - BENEFICIOS SOCIALES

COMPRENDE LAS PROVISIONES DE BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR AL 31.12.2023 CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN DE LEY 276 Y 728.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	21,251,707.20	21,063,201.51	188,505.69	0.89
2102.030101	Principal	6,219,344.84	6,162,437.43	56,907.41	0.92
2102.030201	Principal	15,032,362.36	14,900,764.08	131,598.28	0.88
Totales		21,251,707.20	21,063,201.51	188,505.69	0.89

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 188,505.69, el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 2102.030101 principal por S/ 56,907.41 se debe principalmente a que se efectuó registro de las provisiones a diciembre 2023 y reajuste según resoluciones emitidas por la Subgerencia de Talento Humano Regimen 276

b) Incremento en la cuenta 2102.030201 principal por S/ 131,598.28 se debe principalmente a que se efectuó registro de las provisiones a diciembre 2023 y reajuste según resoluciones emitidas por la Subgerencia de Talento Humano Regimen 728

Representa una obligación de pago en la medida que los trabajadores alcancen la edad para la jubilación.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

28 - OBLIGACIONES PREVISIONALES

COMPRENDE LAS RESERVAS PREVISIONALES DE LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN D.L.20530 CONFORME AL ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVA PREVISIONALES EFECTUADO POR LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	14,129,632.40	14,672,139.91	(542,507.51)	(3.70)
2102.050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	14,129,632.40	14,672,139.91	(542,507.51)	(3.70)
Totales		14,129,632.40	14,672,139.91	(542,507.51)	(3.70)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 542,507.51, el cual se debe principalmente a:

a) Disminución en la cuenta 2102.050101 Régimen de Pensiones DL. N°20530 se debe al registro de pagos de pensionistas bajo el Regimen Ley 20530 y a la determinación del calculo actuarial al 31.12.2023.

Este Calculo ha sido determinado segun las disposiciones contenidas en los Decretos Supremos N°026-2003-EF y N° 043-2003-EF publicadas el 28 de febrero de marzo de 2003 por la Ofcna de Normalizacion Previsional, en base a 25 pensionistas cuya planilla mensual es de S/ 98,962.69 y planilla anual de S/ 1,185,477.66, la cual genera una reserva actuarial de S/ 14,129,632.40, sin embargo al cese solo tienen e derecho a dos sueldos y gastos de sepelio



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

29 - PROVISIONES

COMPRENDE LAS PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS.

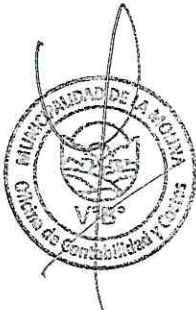
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	19,981,122.54	22,746,975.46	(2,765,852.92)	(12.16)
2401.0303	Civiles	72,444.14	101,805.27	(29,361.13)	(28.84)
2401.0304	Laborales	8,750,971.68	11,477,648.69	(2,726,677.01)	(23.76)
2401.0309	Otras	92,222.96	102,037.74	(9,814.78)	(9.62)
2401.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	11,065,483.76	11,065,483.76	0.00	-
Totales		19,981,122.54	22,746,975.46	(2,765,852.92)	(12.16)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior representa una disminución neta de S/ 2,765,852.92, el cual se debe principalmente a:

a) Disminución en la cuenta 2401.0303 Civiles por S/ 29,361.13 se debe a los procesos que pasaron a ejecución definitiva generándose una cuenta por pagar y registros por reversiones de los expedientes que retomaron a contingencias.

b) Disminución en la cuenta 2401.0304 laborales por S/ 2,725,677.01 se debe a los procesos que pasaron a ejecución definitiva generándose una cuenta por pagar y registros por reversiones de los expedientes que retomaron a contingencias.

Representan Juicios en primera y segunda instancia sin sentencia firme, de alcanzar la condición de juicios con sentencia consentida, la entidad pagara de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 73 de la ley de presupuesto.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

30 - OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

COMPRENDE OTRAS CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
2103	CUENTAS POR PAGAR	3,281,658.83	2,892,117.85	389,540.98	13.47
2103.990901	OTROS	3,281,658.83	2,892,117.85	389,540.98	13.47
Totales		3,281,658.83	2,892,117.85	389,540.98	13.47

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al ejercicio anterior, represente un aumento de S/ 389,540.98 en Otras Cuentas Por Pagar debido a la reclasificación de la deuda de ejercicios anteriores como pasivo no corriente, en referencia de que en el periodo 2022 estaba clasificado como pasivo corriente.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

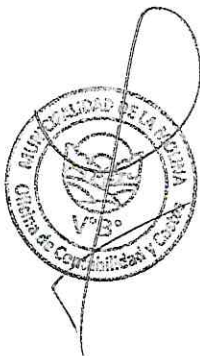
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

32 - HACIENDA NACIONAL

REPRESENTA EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
3101	HACIENDA NACIONAL	363,584,466.45	363,584,466.45	0.00	0.00
3101.01	Capitalización Hacienda Nacional Adicional	204,907,906.13	204,907,906.13	0.00	-
3101.03	Capitalización Resultados Acumulados	158,676,560.32	158,676,560.32	0.00	-
Totales		363,584,466.45	363,584,466.45	0.00	0.00

Este rubro al 31 de diciembre 2023 en comparación al año anterior no presenta variación, asimismo representa la capitalización (traslado) de resultados acumulados de ejercicios anteriores.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

34 - RESULTADOS NO REALIZADOS

COMPRENDE EL AJUSTE POR LA REVALUACIÓN DE LOS TERRENOS

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				SI	%
3001	RESULTADOS NO REALIZADOS	4,580,193,188.92	4,580,193,188.92	0.00	0.00
3001.010201	Edificios Administrativos	885,634.79	885,634.79	0.00	-
3001.010202	Instalaciones Educativas	73,611.40	73,611.40	0.00	-
3001.010203	Instalaciones Médicas	81,017.03	81,017.03	0.00	-
3001.010204	Instalaciones Sociales Y Culturales	298,504.03	298,504.03	0.00	-
3001.010301	Terrenos Urbanos	3,461,458,534.87	3,461,458,534.87	0.00	-
3001.010303	Terrenos Eriazos	655,343,667.91	655,343,667.91	0.00	-
.0110	Terrenos en Afectación en Uso	462,052,218.89	462,052,218.89	0.00	-
Totales		4,580,193,188.92	4,580,193,188.92	0.00	0.00

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior no presenta variación.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

36 - RESULTADOS ACUMULADOS

ESTE RUBRO INCLUYE EL RESULTADO ACUMULADO AL CIERRE DEL PERIODO 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	13,728,167.84	5,417,010.48	8,311,157.36	153.43
3401.0101	Superávit Acumulado	36,019,749.90	20,924,631.16	15,095,118.74	72.14
3401.010322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	14,794.14	0.00	14,794.14	-
3401.010324	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	4,192,863.62	0.00	4,192,863.62	-
3401.010329	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	149,588.20	0.00	149,588.20	-
3401.010334	CUENTAS POR PAGAR	18,154,687.59	18,094,449.35	60,238.24	0.33
3401.0201	Déficit Acumulado	(22,365,052.97)	(22,365,052.97)	0.00	-
3401.020322	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	(2,800.00)	0.00	(2,800.00)	-
3401.020323	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	(10,032,516.81)	0.00	(10,032,516.81)	-
3401.020324	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	(303,963.77)	0.00	(303,963.77)	-
3401.020329	DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	(664,425.32)	0.00	(664,425.32)	-
3401.020334	CUENTAS POR PAGAR	(197,739.68)	0.00	(197,739.68)	-
3401.0303	Cuentas por Cobrar	(10,616,917.77)	(10,616,917.77)	0.00	-
3401.0304	Cuentas por Cobrar Diversas	(849,562.64)	(849,562.64)	0.00	-
3401.0329	Impuestos, Contribuciones y Otros	1,867.64	1,867.64	0.00	-
3401.0330	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	69,041.78	69,041.78	0.00	-
3401.0331	Cuentas por Pagar	158,553.93	158,553.93	0.00	-
Totales		13,728,167.84	5,417,010.48	8,311,157.36	153.43

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al año anterior presenta un incremento de S/ 8,311,157.36, el cual se debe principalmente a:

a) Incremento en la cuenta 3401.0101 Superávit Acumulado por S/ 15,095,118.74 se debe al superávit del ejercicio 2023

b) Incremento en la cuenta 3401.010324 Vehículos, Maquinarias y otros por S/ 4,192,863.62 se debe al inventario de Activos Fijos realizados al 31.12.2023

c) Disminucion en la cuenta 3401.020323 Activos no producidos por S/ 10,032,516.81 se debe a la regularizacion por predios que no son administados por la entidad



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

37 - CUENTAS DE ORDEN

COMPRENDE LOS CONTRATOS POR EJECUTAR, LOS VALORES Y GARANTÍAS, LOS BIENES EN PRÉSTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES, CUENTAS DE CONTINGENCIAS Y SANEAMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
9101	CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS	47,003,909.97	45,387,697.36	1,616,212.61	3.56
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	45,387,697.36	45,387,697.36	0.00	-
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	281,972.98	0.00	281,972.98	-
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	1,334,239.63	0.00	1,334,239.63	-
9103	VALORES Y GARANTÍAS	33,534,971.11	27,538,593.82	5,996,377.29	21.77
9103.04	Garantías Recibidas	24,396,809.72	18,400,432.43	5,996,377.29	32.59
9103.13	Cuentas por Cobrar Castigadas	9,138,161.39	9,138,161.39	0.00	-
9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	18,010,758.81	5,195,058.86	12,815,699.95	246.69
9105.01	Bienes en Préstamo	1,017,488.06	1,017,488.06	0.00	-
9105.02	Bienes En Custodia	90,139.27	90,139.27	0.00	-
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	995,728.93	749,966.95	245,761.98	32.77
9105.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	2,762,302.95	739,545.11	2,022,757.84	273.51
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	3,112,582.79	2,597,919.47	514,663.32	19.81
9105.0902	Terrenos Otorgados en Afectación en Uso	10,032,516.81	0.00	10,032,516.81	-
9109	CUENTAS DE CONTINGENCIAS	32,043,647.10	30,214,960.74	1,828,686.36	6.05
9109.0103	Civiles	11,342,891.80	11,534,124.12	(191,232.32)	(1.66)
9109.0104	Laborales	20,340,235.22	18,455,175.38	1,885,059.84	10.21
9109.0105	Penales	100,000.00	100,000.00	0.00	-
9109.0109	Demandas Arbitrales Nacionales	23,172.76	23,172.76	0.00	-
9109.0199	Otras Contingencias	237,347.32	102,488.48	134,858.84	131.58
9111	SANEAMIENTO DEL ACTIVO	11,466,480.41	11,466,480.41	0.00	0.00
9111.03	Cuentas por Cobrar	10,616,917.77	10,616,917.77	0.00	-
9111.04	Cuentas por Cobrar Diversas	849,562.64	849,562.64	0.00	-
	SANEAMIENTO DEL PASIVO	229,463.35	229,463.35	0.00	0.00
9113.01	Impuestos, Contribuciones y Otros	1,867.64	1,867.64	0.00	-
9113.02	Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar	69,041.78	69,041.78	0.00	-
9113.03	Cuentas por Pagar	158,553.93	158,553.93	0.00	-
Totales		142,289,230.75	120,032,254.54	22,256,976.21	18.54

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo anterior presenta un aumento de S/ 22,256,976.21, el cual se debe principalmente a:
a) Aumento en la cuenta 9103.04 Garantías Recibidas por S/ 5,996,377.29 se debe al ingreso de las cartas fianzas en custodia por nuevos contratos y/o renovación
b) Aumento en la cuenta 9105.0902 Terrenos Otorgados en afectación en Uso por S/ 10,032,516.81 se ha considerado 34 predios que no son administrados por la municipalidad hasta definir su situación técnico legal.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

38 - INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

COMPRENDE LOS INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL, ALCABALA, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, ASÍ COMO LAS MULTAS.REPRESENTA LA RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4102	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	70,504,840.58	78,716,103.87	(8,211,263.29)	(10.43)
4102.010101	Predial	49,608,369.52	54,918,733.92	(5,310,364.40)	(9.67)
4102.010102	Predial - Regularización Tributaria	8,650,069.25	5,696,080.78	2,953,988.47	51.86
4102.010201	Alcabala	12,246,401.81	18,101,289.17	(5,854,887.36)	(32.35)
4103	IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO	1,058,893.19	826,788.48	232,104.71	28.07
4103.030304	Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos	422,386.17	275,078.10	147,308.07	53.55
4103.030305	Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas	636,507.02	551,710.38	84,796.64	15.37
	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	3,439,458.56	1,416,768.71	2,022,689.85	142.77
4105.030199	Otras Multas	3,439,458.56	1,416,768.71	2,022,689.85	142.77
Totales		75,003,192.33	80,959,661.06	(5,956,468.73)	(7.36)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo del año anterior presenta una disminución de S/ 5,956,468.73 el cual se debe principalmente a:

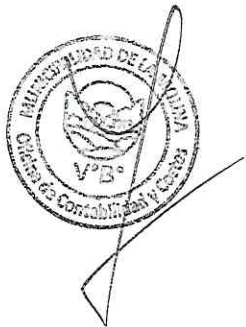
a) Disminucion en la cuenta 4102.010101 Predial por S/ 5,310,364.40 se debe al registro de altas y bajas de las cuentas por cobrar de impuesto predial de ejercicios anteriores.

b) Incremento en la cuenta 4102.010102 Predial - Regularización Tributaria por S/ 2,953,988.47 se debe al registro de altas y bajas registradas durante el Ejercicio 2023

c) Disminucion en la cuenta 4102.010201 Alcabala por S/ 5,854,887.36 se debe a los menores ingresos durante el ejercicio 2023. que representa el 32.35%

d) Incremento en la cuenta 4103.030304 Impuesto A Los Espectáculos Públicos No Deportivos por S/ 147,308.07 corresponde a la mayor transferencia realizada por la Direccion Nacional del Tesoro Publico

s) Incremento en la cuenta 4103.030305 Impuesto A Los Juegos De Máquinas Tragamonedas por S/ 84,796.64 corresponde a la mayor transferencia realizada por la Direccion Nacional del Tesoro Publico



DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
39 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INCLUYE VENTA DE BIENES, VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS, VENTAS DE SERVICIOS (PRINCIPALMENTE LOS ARBITRIOS, COMO SON: PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA PÚBLICA Y SERENAZGO).ESTE RUBRO REPRESENTA LA RECAUDACIÓN EFECTIVA EN EL PERIODO 2023 Y EL INGRESO COMO CUENTAS POR COBRAR DE LAS EMISIONES DE CUPONERAS DE LOS ARBITRIOS 2023.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4302	VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	1,468,926.00	1,497,706.70	(28,780.70)	(1.92)
4302.010101	Registro Civil	303,516.80	238,075.60	65,441.20	27.49
4302.010102	Tasas Registrales	40,275.10	45,422.50	(5,147.40)	(11.33)
4302.010199	Otros Registros	52,123.80	48,320.60	3,803.20	7.87
4302.040107	Control Canino	16,874.00	7,410.00	9,464.00	127.72
4302.040199	Otros Derechos Administrativos De Salud	27,140.00	16,634.00	10,506.00	63.16
4302.050199	Otros Derechos Administrativos De Vivienda	18,771.00	17,120.00	1,651.00	9.64
4302.050201	Licencia De Construcción	147,941.90	154,140.90	(6,199.00)	(4.02)
4302.050299	Otros Derechos Administrativos De Construcción	225,453.40	383,998.40	(158,545.00)	(41.29)
4302.080106	Estacionamiento De Vehículos	200.00	20,188.00	(19,988.00)	(99.01)
4302.080199	Otros Derechos Administrativos De Transportes Y Comunicaciones	117,858.90	0.00	117,858.90	-
4302.090105	Puestos, Kioscos Y Otros	3,390.00	0.00	3,390.00	-
4302.090106	Anuncios Y Propaganda	8.80	0.00	8.80	-
4302.090108	Derechos De Aprobación Y Autorización	510,816.50	563,125.80	(52,309.30)	(9.29)
4302.100107	Licencias	19.40	19.40	0.00	-
4302.100199	Otros Derechos Administrativos	5,297.50	3,251.50	2,046.00	62.92
4302.1101	DEVOLUCIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS	(761.10)	0.00	(761.10)	-
4303	VENTA DE SERVICIOS	49,334,129.35	50,674,232.56	(1,340,103.21)	(2.64)
4303.010199	Otros Servicios Agropecuarios	230.16	57.54	172.62	300.00
4303.030103	Pensión De Enseñanza	191,410.88	92,614.30	98,796.58	106.68
4303.030104	Derecho De Matrícula	76,870.00	0.00	76,870.00	-
4303.050101	Edificios E Instalaciones	390,637.89	125,601.11	265,036.78	211.01
4303.090204	Servicios Catastrales	7,968.00	0.00	7,968.00	-
4303.090207	Servicios Por Inspecciones Técnicas Y Verificaciones	0.00	47.40	(47.40)	(100.00)
4303.090208	Servicios De Publicidad E Impresión	28,796.20	13,470.86	15,325.34	113.77
4303.090209	Servicios A Terceros	404,926.15	268,889.48	136,036.67	50.59
4303.090214	Publicaciones	531.70	0.00	531.70	-
4303.090215	Nomenclatura Y Numeración De Inmuebles	3,255.00	326.20	2,928.80	897.85
4303.090216	Servicios Funerarios Y De Cementerio	1,958,609.80	1,853,741.91	104,867.89	5.66
4303.090223	Limpieza Pública	15,695,409.08	15,841,592.75	(146,183.67)	(0.92)
4303.090224	Serenazgo	13,514,676.86	14,575,075.00	(1,060,398.14)	(7.28)
4303.090227	Parques Y Jardines	17,060,807.63	17,902,816.01	(842,008.38)	(4.70)
Totales		50,803,055.35	52,171,939.26	(1,368,883.91)	(2.62)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al periodo del año anterior presenta una disminución de S/ 1,368,883.91, el cual se debe principalmente a:

a) La disminución en la cuenta 4303.090223 Limpieza Pública por S/ 146,183.67 se debe principalmente al registro de bajas de las cuentas por cobrar de limpieza pública correspondiente a ejercicios anteriores.

b) La disminución en la cuenta 4303.090224 Serenazgo por S/ 1,060,398.14 se debe principalmente al registro de altas y bajas de las cuentas por cobrar de serenazgo correspondiente a ejercicios anteriores.

c) La disminución en la cuenta 4303.090227 Parques y Jardines por S/ 842,008.38 se debe principalmente al registro de altas y bajas de las cuentas por cobrar de parques y jardines correspondiente a ejercicios anteriores.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

39 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS

INCLUYE VENTA DE BIENES, VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS, VENTAS DE SERVICIOS (PRINCIPALMENTE LOS ARBITRIOS, COMO SON: PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA PÚBLICA Y SERENAZGO).ESTE RUBRO REPRESENTA LA RECAUDACIÓN EFECTIVA EN EL PERIODO 2023 Y EL INGRESO COMO CUENTAS POR COBRAR DE LAS EMISIONES DE CUPONERAS DE LOS ARBITRIOS 2023.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

41 - TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

ESTÁ CONFORMADO POR LOS TRASPASOS RECIBIDAS DEL TESORO PÚBLICO PARA GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

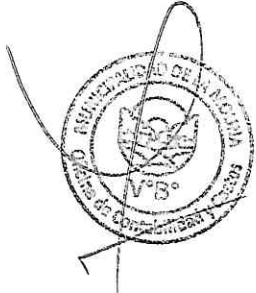
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4402	TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS	6,773,565.92	8,691,063.11	(1,917,497.19)	(22.06)
4402.01	Traspasos Del Tesoro Público	1,294,216.48	1,541,245.50	(247,029.02)	(16.03)
4402.030103	Canon Minero	7,083.00	35,608.20	(28,525.20)	(80.11)
4402.030105	Canon Hidroenergético	16,729.27	14,101.72	2,627.55	18.63
4402.030106	Canon Pesquero	36.71	39.15	(2.44)	(6.23)
4402.030201	Regalías Mineras	8,190.34	7,949.27	241.07	3.03
4402.030501	Fondo De Compensación Municipal	5,045,766.12	5,558,872.27	(513,106.15)	(9.23)
4402.030603	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión	401,544.00	1,533,247.00	(1,131,703.00)	(73.81)
4404	TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS	434,291.61	4,124,595.88	(3,690,304.27)	(89.47)
4404.01	Traspasos Del Tesoro Público	434,291.61	4,049,838.70	(3,615,547.09)	(89.28)
4404.0502	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	0.00	74,757.18	(74,757.18)	(100.00)
Totales		7,207,857.53	12,815,658.99	(5,607,801.46)	(43.76)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al periodo del año anterior presenta una disminución de S/ 5,607,801.46, el cual se debe principalmente a:

a) La disminución en la cuenta 4402.01 Traspasos del Tesoro Público por S/ 247,029.02 se debe a menor asignación de tesoro público para gastos corrientes.

b) La disminución en la cuenta 4402.030103 Canon Minero por S/ 28,525.20 se debe a la menor asignación financiera

c) La disminución en la Cuenta 4402.030501 Fondo De Compensación Municipal , se debe a la menor transferencia de recursos



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

42 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

COMPRENDE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2023

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	95,483.50	127,613.78	(32,130.28)	(25.18)
4401.010301	Del Gobierno Nacional	95,483.50	127,613.78	(32,130.28)	(25.18)
Totales		95,483.50	127,613.78	(32,130.28)	(25.18)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminucion de S/ 32,130.28 el cual se debe principalmente a:
a) La disminucion en la cuenta 4401.010301 Del Gobierno Nacional - por las transferencias que se recibieron en el ejercicio 2023 por parte de la ATU (Administracion de Transporte Urbano)



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

43 - INGRESOS FINANCIEROS

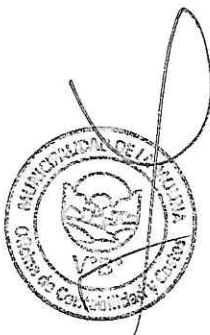
REPRESENTA LOS INTERESES EN LAS DIFERENTES CUENTAS QUE MANEJA LA ENTIDAD (PRIVADAS Y CUENTA ÚNICA DE TESORO) Y LA DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIA) GENERADOS POR LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE LOS DEPÓSITOS

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	898,598.57	455,009.78	443,588.79	97.49
4501.010101	Intereses Por Depósitos Distintos De Recursos Por Privatización Y	465,482.84	278,086.62	187,396.22	67.39
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	433,115.73	175,203.28	257,912.45	147.21
4501.010399	Otros	0.00	1,719.88	(1,719.88)	(100.00)
Totales		898,598.57	455,009.78	443,588.79	97.49

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un incremento de S/ 443,588.79 el cual se debe principalmente a:

a) Aumento en la cuenta 4501.010101 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización por S/ 187,396.22 se debe a los mayores intereses ganados en las cuentas corrientes de las entidades financieras privadas.

b) Aumento en la cuenta 4501.010104 Intereses por Depósitos en la CUT por S/ 257,912.45 se debe a los mayores ingresos como intereses ganados en las cuentas de la CUT.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

44 - OTROS INGRESOS

COMPRENDE LOS INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS Y LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
4501	RENTAS DE LA PROPIEDAD	95.81	97.65	(1.84)	(1.88)
4501.020201	Derechos De Vigencia De Minas	95.81	97.65	(1.84)	(1.88)
4502	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	1,254,387.96	5,532,247.34	(4,277,859.38)	(77.33)
4502.010502	Infracciones De Reglamento De Transportes	0.00	177,346.35	(177,346.35)	(100.00)
4502.010601	Infracciones De Comercialización	146,640.59	65,172.05	81,468.54	125.01
4502.010699	Otras Multas	1,038,398.62	4,976,266.17	(3,937,867.55)	(79.13)
4502.020101	Sanciones De Administración General	69,348.75	313,462.77	(244,114.02)	(77.88)
	INGRESOS DIVERSOS	5,789,578.27	6,219,159.96	(429,581.69)	(6.91)
4505.010402	Ingresos Por Costas Procesales	1,468,038.80	430,555.02	1,037,483.78	240.96
4505.010498	Ingresos Excepcionales	91,323.39	12,000.00	79,323.39	661.03
4505.010499	Otros Ingresos	4,230,216.08	5,776,604.94	(1,546,388.86)	(26.77)
Totales		7,044,062.04	11,751,504.95	(4,707,442.91)	(40.06)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al periodo anterior presenta una disminucion de S/ 4,707,442.91, el cual se debe principalmente a:

a) Disminucion en la cuenta 4502.010699 Otras Multas por S/ 3,937.867.55 se debe a la menor recaudación en el ejercicio 2023.

c) Disminucion en la cuenta 4502.020101 Sanciones de Administración General por S/. 244,114.02 se debe a la menor recaudación en el ejercicio 2023.

d) Incremento en la cuenta 4505.010402 Ingresos Por Costas Procesales por S/ 1,037,483.78 se debe a la mayor recaudación en el ejercicio 2023.

e) Disminucion en la cuenta 4505.010499 Otros Ingresos por S/ 1,546,388.86 se debe principalmente por fraccionamiento ordinario



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5301	CONSUMO DE BIENES	(6,147,018.65)	(3,979,333.27)	(2,167,685.38)	54.47
5301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	(77,006.87)	(96,453.92)	19,447.05	(20.16)
5301.0102	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal	(50,092.00)	(58,699.60)	8,607.60	(14.66)
5301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	(511,115.15)	(203,459.40)	(307,655.75)	151.21
5301.020102	Textiles Y Acabados Textiles	(2,609.50)	(1,378.40)	(1,231.10)	89.31
5301.020103	Calzado	(96,633.10)	(45,888.00)	(50,745.10)	110.58
5301.0301	Combustibles Y Carburantes	(1,921,117.13)	(2,077,609.99)	156,492.86	(7.53)
5301.0303	Lubricantes, Grasas Y Afines	(15,637.00)	0.00	(15,637.00)	-
5301.050101	Repuestos Y Accesorios	(124,878.43)	(81,817.63)	(43,060.80)	52.63
5301.050102	Papeleria En General, Útiles Y Materiales De Oficina	(228,051.32)	(122,486.74)	(105,564.58)	86.18
5301.050201	Agropecuario, Ganadero Y De Jardineria	(277,517.44)	0.00	(277,517.44)	-
5301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	(105,925.68)	(49,644.69)	(56,280.99)	113.37
5301.050302	De Cocina, Comedor Y Cafeteria	(26,368.54)	(1,356.20)	(25,012.34)	1,844.30
5301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	(170,287.66)	(32,323.66)	(137,964.00)	426.82
5301.059999	Otros	(19,850.46)	(8,875.41)	(10,975.05)	123.66
5301.0601	De Vehiculos	(17,415.18)	(38,603.67)	21,188.49	(54.89)
5301.0602	De Comunicaciones Y Telecomunicaciones	(4,058.72)	(7,647.50)	3,588.78	(46.93)
5301.0603	De Construcción Y Maquinas	(40,449.14)	(39,437.01)	(1,012.13)	2.57
5301.0604	De Seguridad	(270,022.83)	(81,665.60)	(188,357.23)	230.64
5301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	(30,525.53)	(15,450.48)	(15,075.05)	97.57
5301.0701	Enseres	(52,591.64)	(180.00)	(52,411.64)	29,117.58
5301.080102	Medicamentos	(1,449.30)	(200.00)	(1,249.30)	624.65
5301.080199	Otros Productos Similares	(1,394.10)	(2,224.30)	830.20	(37.32)
5301.080201	Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos,	(6,976.00)	(3,515.26)	(3,460.74)	98.45
5301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	(38.00)	0.00	(38.00)	-
5301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	0.00	(62.70)	62.70	(100.00)
5301.1004	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares	(50,786.00)	(35,300.00)	(15,486.00)	43.87
5301.1005	Suministros De Accesorios Y/O Materiales De Uso Forestal	0.00	(672.00)	672.00	(100.00)
5301.1006	Productos Farmacéuticos De Uso Animal	(26,071.60)	(19,444.60)	(6,627.00)	34.08
5301.1101	Para Edificios Y Estructuras	(1,679,043.81)	(871,525.14)	(807,518.67)	92.66
5301.1102	Para Vehículos	(3,276.00)	(19,587.37)	16,311.37	(83.27)
5301.1103	Para Mobiliario Y Similares	(15,544.99)	(3,221.90)	(12,323.09)	382.48
5301.1104	Para Maquinarias Y Equipos	(2,535.10)	(9,446.61)	6,911.51	(73.16)
5301.1105	Otros Materiales De Mantenimiento	(26,451.58)	(5,209.52)	(21,242.06)	407.75
5301.1106	Materiales De Acondicionamiento	(1,879.18)	(13,032.03)	11,152.85	(85.58)
5301.9901	Herramientas	(81,088.86)	(16,477.70)	(64,611.16)	392.11
5301.9903	Otros, Dianas, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A	(23.00)	0.00	(23.00)	-
5301.9904	Simbolos Distintivos Y Condecoraciones	(27,800.75)	(6,971.54)	(20,829.21)	298.77
5301.9999	Otros Bienes	(180,507.06)	(9,464.70)	(171,042.36)	1,807.16
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	(62,379,874.10)	(70,043,988.26)	7,664,114.16	(10.94)
5302.010199	Otros Gastos	(131.00)	0.00	(131.00)	-
5302.010299	Otros Gastos	(25,128.19)	(49,066.00)	23,937.81	(48.79)
5302.020101	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	(1,308,098.28)	(1,378,306.91)	70,208.63	(5.09)
5302.020102	Servicio De Agua Y Desagüe	(5,242,452.68)	(6,650,034.50)	1,407,581.82	(21.17)
5302.020201	Servicio De Telefonía Móvil	(50,628.00)	0.00	(50,628.00)	-

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5302.020202	Servicio De Telefonía Fija	(9,886.80)	(30,618.70)	20,731.90	(67.71)
5302.020203	Servicio De Internet	(128,760.73)	(173,929.87)	45,169.14	(25.97)
5302.020301	Correos Y Servicios De Mensajería	0.00	(26.34)	26.34	(100.00)
5302.020399	Otros Servicios De Comunicación	(110,098.60)	(154,427.46)	44,328.86	(28.71)
5302.020401	Servicio De Publicidad	(10,030.00)	0.00	(10,030.00)	-
5302.020501	Difusión en el Diario Oficial	(116,507.19)	(94,659.36)	(21,847.83)	23.08
5302.040201	De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	(471,744.36)	(236,509.00)	(235,235.36)	99.46
5302.040501	De Vehículos	(438,364.19)	(164,329.00)	(274,035.19)	166.76
5302.040601	De Mobiliario y Similares	(5,650.00)	(6,263.80)	613.80	(9.80)
5302.040701	De Maquinarias y Equipos	(229,803.99)	(173,943.02)	(55,860.97)	32.11
5302.049999	De Otros Bienes y Activos	(380,743.23)	(69,745.97)	(310,997.26)	445.90
5302.050102	De Vehículos	(5,470,161.20)	(5,796,322.61)	326,161.41	(5.63)
5302.050103	De Mobiliario Y Similares	(12,190.00)	0.00	(12,190.00)	-
5302.050104	De Maquinarias Y Equipos	(177,370.58)	(281,957.13)	104,586.55	(37.09)
5302.050199	De Otros Bienes Y Activos	(60,145.08)	(50,648.00)	(9,497.08)	18.75
5302.060101	Gastos Legales Y Judiciales	(9,307.96)	(89,468.55)	80,160.59	(89.60)
5302.060102	Gastos Notariales	(6,603.00)	(2,609.00)	(3,994.00)	153.09
5302.060201	Cargos Bancarios	(1,684,607.22)	(1,323,569.77)	(361,037.45)	27.28
5302.060299	Otros Servicios Financieros	(175.00)	0.00	(175.00)	-
5302.060301	Seguro De Vida	(241,995.11)	(144,545.14)	(97,449.97)	67.42
5302.060302	Seguro De Vehiculos	0.00	(112,096.19)	112,096.19	(100.00)
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	(10,300.00)	(22,880.00)	12,580.00	(54.98)
5302.060399	Otros Seguros De Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	(113,941.65)	113,941.65	(100.00)
5302.070106	Estudios	0.00	(18,844.60)	18,844.60	(100.00)
5302.070201	Consultorías	0.00	(71,592.00)	71,592.00	(100.00)
5302.070299	Otros Servicios Similares	0.00	(2,000.00)	2,000.00	(100.00)
5302.070301	Realizado Por Personas Jurídicas	(237.00)	0.00	(237.00)	-
5302.070302	Realizado Por Personas Naturales	(22,445.00)	(22,000.00)	(445.00)	2.02
5302.070404	Otros Servicios De Informática	(163,071.75)	(127,974.09)	(35,097.66)	27.43
5302.070509	Asignación de Propinas o Estipendios para el Cumplimiento de	(24,720.00)	(106,725.00)	82,005.00	(76.84)
5302.070701	Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	(18,435,286.70)	(24,391,887.67)	5,956,600.97	(24.42)
5302.070999	Otros Relacionados A Organización De Eventos	(1,200.00)	0.00	(1,200.00)	-
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	(100.00)	0.00	(100.00)	-
5302.071099	Otras Atenciones Y Celebraciones	(103,690.25)	(20,290.00)	(83,400.25)	411.04
5302.071102	Transporte Y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	(2,322,936.00)	(114,260.00)	(2,208,676.00)	1,933.03
5302.071103	Servicios Relacionados Con Floreria, Jardineria Y Otras Actividades	(10,087,078.79)	(11,415,376.37)	1,328,297.58	(11.64)
5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	(4,452.00)	(12,689.46)	8,237.46	(64.92)
5302.071106	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	(475,789.00)	(492,227.38)	16,438.38	(3.34)
5302.071199	Servicios Diversos	(337,860.27)	(448,135.99)	110,275.72	(24.61)
5302.071398	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas	(69,240.00)	(28,128.68)	(41,111.32)	146.15
5302.071498	Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas	(96,950.00)	0.00	(96,950.00)	-
5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	(14,033,934.95)	(15,651,959.05)	1,618,024.10	(10.34)



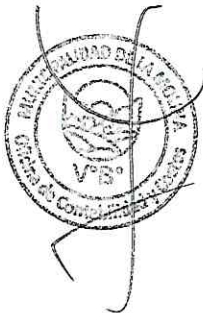
NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
46 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:				
Totales	(68,526,892.75)	(74,023,321.53)	5,496,428.78	(7.43)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al año anterior presenta una disminución neta de S/ 5,496,425.78 el cual se debe principalmente a:

- a) Disminucion en la cuenta contable 5302.070701 Servicio relacionados con el medio ambiente por S/ 5,956,600.97 representada por la menor ejecucion de gastos en la contratacion de servicios
- b) Disminucion en la cuenta contable 5302.071103 Servicios relacionados con Floreria, jardineria y otras actividades similares por S/ 1,328,297.58 por la menor ejecucion de gastos en la contratacion de servicios
- c) Disminucion en la cuenta contable 5302.100101 Locacion de servicios realizados por personas naturales por S/ 1,618024.10 por la menor ejecucion de gastos en la contratacion de servicios



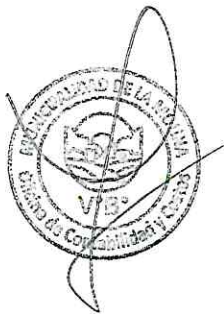
NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

47 - GASTOS DE PERSONAL

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:					
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5101	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y	(19,690,015.67)	(19,026,283.21)	(663,732.46)	3.49
5101.010101	Funcionarios Elegidos Por Elección Política	(138,935.61)	(120,454.00)	(18,481.61)	15.34
5101.010102	Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público)	(2,747,645.36)	(2,241,207.16)	(506,438.20)	22.60
5101.010103	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)	(514,220.22)	(427,254.55)	(86,965.67)	20.35
5101.080101	Obreros Permanentes	(8,978,108.38)	(8,336,797.54)	(641,310.84)	7.69
5101.080201	Obreros Con Contrato A Plazo Fijo	(263.22)	0.00	(263.22)	-
5101.090101	Gratificaciones	(1,848,968.14)	(1,868,890.48)	19,922.34	(1.07)
5101.090102	Aguinaldos	(22,420.00)	(22,800.00)	380.00	(1.67)
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	(1,011,800.00)	(1,043,400.00)	31,600.00	(3.03)
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	(1,381,471.56)	(1,845,944.47)	464,472.91	(25.16)
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años	(11,243.25)	(55,948.39)	44,705.14	(79.90)
5101.090302	Bonificación Adicional Por Vacaciones	(203.43)	0.00	(203.43)	-
5101.090312	Bono Excepcional Por Negociación Colectiva Centralizada	0.00	(152,350.00)	152,350.00	(100.00)
5101.090313	Otros Bonos Extraordinarios	(162,000.00)	(8,900.00)	(153,100.00)	1,720.22
5101.090399	Otras Ocasionales	(2,574,386.50)	(2,596,966.62)	22,580.12	(0.87)
5101.100102	Dietas De Regidores Y Consejeros	(298,350.00)	(305,370.00)	7,020.00	(2.30)
5102	OTRAS RETRIBUCIONES	(420,153.72)	(406,150.00)	(14,003.72)	3.45
5102.010101	Uniforme Personal Administrativo	(15,653.72)	0.00	(15,653.72)	-
5102.010199	Otras Retribuciones En Especie	(404,500.00)	(406,150.00)	1,650.00	(0.41)
5103	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	(1,119,722.30)	(1,147,213.14)	27,490.84	(2.40)
5103.010105	Contribuciones A Essalud	(1,119,722.30)	(1,147,213.14)	27,490.84	(2.40)
5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	(25,511,502.17)	(25,673,173.12)	161,670.95	(0.63)
5302.0801	Contrato De Administración De Servicios - CAS	(22,639,371.93)	(22,672,967.23)	33,595.30	(0.15)
5302.0802	CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE	(1,296,710.82)	(1,298,167.90)	1,457.08	(0.11)
2.0803	Vacaciones CAS	(795,222.72)	(708,371.32)	(86,851.40)	12.26
5302.0804	Aguinaldos de Cas	(402,196.70)	(432,166.67)	29,969.97	(6.93)
5302.0809	Bono Excepcional Por Negociación Colectiva Centralizada	0.00	(375,100.00)	375,100.00	(100.00)
5302.0810	Otros Bonos Extraordinarios	(378,000.00)	(186,400.00)	(191,600.00)	102.79
Totales		(46,741,393.86)	(46,252,819.47)	(488,574.39)	1.06

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al año anterior presenta un incremento neto de S/ 488,574.39 el cual se debe principalmente a:
a) Incremento en la cuenta 5101.080101 Obreros Permanentes por S/ 641,310.84 se debe a las planilla de vacaciones obreros y planillas regulares obreros a diciembre 2023.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

48 - GASTOS POR PENS.PREST.Y ASISTENCIA SOCIAL

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5201	PENSIONES	(842,970.17)	(2,543,733.92)	1,700,763.75	(66.86)
5201.010206	Otros Bonos Extraordinarios	0.00	(5,000.00)	5,000.00	(100.00)
5201.990401	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	(842,970.17)	(2,538,733.92)	1,695,763.75	(66.80)
5202	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	(711,307.08)	(1,045,332.63)	334,025.55	(31.95)
5202.010301	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	(165,622.37)	(208,089.48)	42,467.11	(20.41)
5202.030101	Alimentos Para Programas Sociales	(545,684.71)	(837,243.15)	291,558.44	(34.82)
Totales		(1,554,277.25)	(3,589,066.55)	2,034,789.30	(56.69)

rubro al 31 de diciembre del 2023 en comparación al mismo período del año anterior, presenta una disminución neto de S/ 2,034,789.30 el cual se debe principalmente a:

a) Disminución en la cuenta 5201.010206 Regimen de Pensiones DL N° 20530 por S/ 1,695,763.75 se debe al calculo actuarial del periodo 2023 segun reporte de la ONP.

b) Disminucion en la cuenta 5202.010301 Gastos de sepelio y luto por S/ 42,467.11 se debe al menor registros de provisión de la deuda

c) Disminucion en la cuenta 5202.030101 Alimentos para Programas Sociales por S/ 291,558.44 por S/ 291,558.44 se debe al registro del consumo de los alimentos para programas sociales del vaso de leche y PAN TBC.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

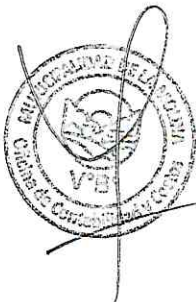
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]
50 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS					
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5401	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	(106,936.00)	(115,002.70)	8,066.70	(7.01)
5401.010301	A Gobierno Nacional	(106,936.00)	(106,936.00)	0.00	-
5401.010307	Devoluciones de Ejercicios Anteriores - Transferencias Financieras	0.00	(8,066.70)	8,066.70	(100.00)
Totales		(106,936.00)	(115,002.70)	8,066.70	(7.01)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución de S/. 8,066.70, el cual se debe a:

a) En la cuenta 5401.010301 A Gobierno Nacional por S/. 106,936.00 se mantiene por transferencia financiera otorgada a la Contraloría General de la República por la contratación de una Sociedad Auditora.

b) Disminución en la cuenta 5401.010307 Devoluciones de Ejercicios Anteriores-Transferencias Financieras por S/.8,066.70 se debe a la devolución del saldo financiero del rubro 13 con tipo de recurso 18 al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS.



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

52 - ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

COMPRENDE LAS ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO 2023

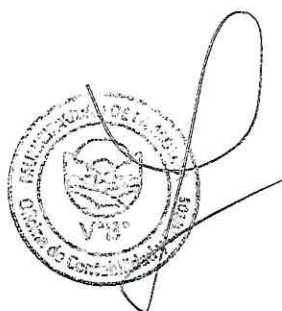
Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5801	ESTIMACIONES DEL EJERCICIO	(7,117,531.30)	(10,977,863.91)	3,860,332.61	(35.16)
5801.0101	Edificios Residenciales	(83,623.14)	0.00	(83,623.14)	-
5801.0102	Edificios No Residenciales	(167,246.12)	(250,869.40)	83,623.28	(33.33)
5801.0103	Estructuras	(4,630,457.13)	(4,592,632.76)	(37,824.37)	0.82
5801.010403	Estructuras Concluidas Por Reclasificar	(14,086.42)	0.00	(14,086.42)	-
5801.0201	Vehículos	(182,962.93)	(26,438.43)	(156,524.50)	592.03
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	(729,011.73)	(653,603.30)	(75,408.43)	11.54
5801.030102	Activos Intangibles	(113,241.07)	0.00	(113,241.07)	-
.0501	Cuentas Por Cobrar	0.00	(4,202,413.39)	4,202,413.39	(100.00)
5801.0502	Cuentas Por Cobrar Diversas	(1,196,902.76)	(1,251,906.63)	55,003.87	(4.39)
5802	PROVISIONES DEL EJERCICIO	(1,628,298.45)	(15,662,327.49)	14,034,029.04	(89.60)
5802.0303	Civiles	(57,301.36)	(52,086.28)	(5,215.08)	10.01
5802.0304	Laborales	(1,570,997.09)	(4,154,635.71)	2,583,638.62	(62.19)
5802.0309	Otras	0.00	(56,161.74)	56,161.74	(100.00)
5802.0310	Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad	0.00	(11,399,443.76)	11,399,443.76	(100.00)
Totales		(8,745,829.75)	(26,640,191.40)	17,894,361.65	(67.17)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminución de S/ 17,894,361.65 el cual se debe a:

a) Disminución en la cuenta 5801.0501 Cuentas por Cobrar por S/ 4,202,413.39 se debe al registro de la provision de cuentas de cobranza dudosa del año 2022

b) Disminución en la cuenta 5802.0304 Laborales por S/ 2,583,638.62 se debe a la menor cantidad de expedientes judiciales - laborales que por su estado pasaron de contingencias laborales a provisiones.

c) Disminución en la cuenta 5802.0310 Procesos Arbitrales Apelados por la Entidad por S/ 11,399,443.76 se debio al registro en el año 2022 de un proceso arbitral



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

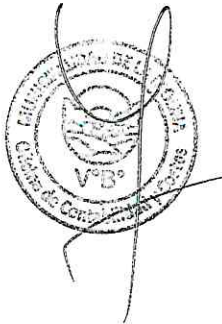
DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

53 - GASTOS FINANCIEROS

COMPRENDE LAS SUBCUENTAS QUE REPRESENTAN LOS GASTOS DE INTERESES Y COMISIONES DERIVADOS DE CRÉDITOS INTERNOS Y GASTOS FINANCIEROS.

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5901	GASTOS FINANCIEROS	(190.76)	(1,972.66)	1,781.90	(90.33)
5901.0199	OTROS	0.00	(1,972.66)	1,972.66	(100.00)
5901.03	OTROS GASTOS FINANCIEROS	(190.76)	0.00	(190.76)	-
Totales		(190.76)	(1,972.66)	1,781.90	(90.33)

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta una disminucion de S/ 1,781.90 el cual se debe principalmente a:
a) Incremento en la cuenta 5901.03 Otros gastos Financieros por S/ 190.76 se debe por la diferencia de cambio de las operaciones de la cuenta bancaria dolares N° 145-02-00031368 en el BBVA



NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2023 y 31 de Diciembre del 2022
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 14 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

54 - OTROS GASTOS

COMPRENDE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta	Descripción	2023	2022	Variación	
				S/	%
5504	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y	(11,827.40)	(16,381.65)	4,554.25	(27.80)
5504.010201	Derechos Administrativos	(10,874.00)	(5,507.65)	(5,366.35)	97.43
5504.010301	Multas	(700.00)	0.00	(700.00)	-
5504.030201	Derechos Administrativos	(253.40)	(10,874.00)	10,620.60	(97.67)
5506	OTROS GASTOS DIVERSOS	(269,782.81)	(118,959.95)	(150,822.86)	126.78
5506.9902	Reconocimiento como gasto - Estudios y Proyectos	0.00	(10,000.00)	10,000.00	(100.00)
5506.9903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	(258,389.23)	(9,900.00)	(248,489.23)	2,509.99
5506.9999	Otros	(11,393.58)	(99,059.95)	87,666.37	(88.50)
Totales		(281,610.21)	(135,341.60)	(146,268.61)	108.07

Este rubro al 31 de diciembre del 2023, en comparación al mismo periodo del año anterior presenta un aumento neto de S/ 146,268.61, el cual se debe a:

a) Disminución en la cuenta 5504.030201 Derechos Administrativos por S/. 10,620.60 se debe a la menor ejecución de gastos por retribución económica a la Contraloría.

b) incremento en la cuenta 5506.9903 Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros por s/. 248,489.23 se debe a las adquisiciones de los bienes no depreciables del año 2023

c) Disminución en la cuenta 5506.9999 Otros por S/ 87,666.37 se debe a los menores gastos originados por devoluciones de ingresos con saldo de balance.

